

La dirección de NUSIM S.A.U. mantiene en su Departamento de Ingeniería una política de calidad, desde su creación en 1.980, para proporcionar productos que satisfacen los requisitos del cliente y los legales y reglamentarios aplicables, que ha dado como resultado que los suministros del Departamento de Ingeniería son paradigma de fiabilidad superando siempre las expectativas de nuestros clientes.

Esto se ha obtenido gracias al Decálogo de obligado cumplimiento con el que se mentaliza a todos los integrantes del equipo humano del Departamento de Ingeniería y que la Dirección ha elaborado para promover la mejora continua y la cultura de seguridad nuclear.

1. Nunca se aceptará un encargo que no permita aplicar las mejores técnicas en su concepción, desarrollo y fabricación, utilizando los mejores materiales.
2. Nunca se aceptarán encargos de desarrollos de equipos o sistemas convencionales que existan en el mercado y no se puedan mejorar sustancialmente.
3. La consecución de un pedido nunca será prioritaria si va en detrimento de la mejora técnica aplicable al caso.
4. Todo el equipo humano del Departamento participará en todas las fases del ciclo técnico-comercial, involucrándose cada uno en su especialidad pero con el consenso y conocimiento de todos los participantes, bajo la dirección y coordinación del responsable de cada proyecto.
5. Para la aplicación de técnicas novedosas singulares o ajenas a la experiencia y conocimiento del personal responsable se recurrirá siempre a

autoridades o entidades de reconocido prestigio que asesoren, avalen y se responsabilicen de las técnicas aplicadas.

6. Todos los equipos, sistemas o desarrollos de nueva creación que se oferten serán comprobados, en cuanto a la idoneidad de las soluciones propuestas, con las pertinentes pruebas previas.
7. Si por problemas de plazo no pudiera cumplirse el requisito anterior se condicionará la aceptación del pedido a la realización de dichas pruebas y solo se aceptará el pedido cuando todo el personal involucrado haya dado su aceptación a las soluciones propuestas.
8. La seguridad nuclear prevalece sobre otras prioridades como pueden ser económica, de planificación u organizativas, asegurándose siempre que no se verá comprometida.
9. Todas las entregas se harán previa realización de pruebas en fábrica con el cliente, incorporándose las sugerencias y peticiones acordadas con el cliente.
10. Regularmente se comprobará el uso y prestaciones de los suministros vendidos con consultas concretas y directas a los operarios que estén en contacto directo con el suministro. Cualquier comunicación de puestos jerárquicos superiores al usuario deberá ser contrastada con el usuario real y directo.

Por otro lado, NUSIM es consciente de la importancia de priorizar los conceptos de Medio Ambiente, principio muy importante para la sostenibilidad.

Debido a esta necesidad hemos establecido las siguientes máximas a cumplir:

- Cumplir con todos los requisitos de tipo legal y otros requisitos aplicables al medio ambiente que nos fueran requeridos.
- Implicar, motivar y comprometer a todo el personal para que se involucre en la actividad diaria de la empresa, así como en la adecuada gestión de los aspectos ambientales.
- Establecer como uno de nuestros objetivos principales la prevención de la contaminación y el compromiso social. Utilizando de modo racional los recursos naturales y materiales, esforzándonos en realizar un aprovechamiento óptimo de los mismos y la adecuada gestión de nuestros residuos, y control de los consumos realizados.
- Garantizar la mejora continua, manteniendo el Sistema de forma eficaz y efectivo para constatar el compromiso con el Medio Ambiente.

Nuestra Política de Medio Ambiente está en constante evolución, por lo que es revisada para su continua adecuación, siendo en todo momento marco de los objetivos definidos por la Organización.


NUSIM S.A.U.
CIF. A21065726
C/. Balbino Marrón, 8 - 6ª Plla.
41018 Sevilla

Fdo. Francisco Bernal Martínez

Sevilla, 20 de febrero de 2024